REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 22 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000360	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARIELA CALDERON CALDERON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.520.292 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARIELA CALDERON CALDERON	C.C. No. 37.520.292
VICEPRESIDENTE:	HILDER IBARRA PADILLA	C.C. No. 8.796.514
TESORERO:	LUZMERY RAMOS CISNEROS	C.C. No. 32.840.058
SECRETARIA:	CENITH MARINO	C.C. No. 32.845.503

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000360

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	CLAUDIO DE JESUS PEREZ	C.C. No.	19.150.800
CONCILIADOR:	ELVIRA ORTIZ OSPINO	C.C. No.	32.698.642
CONCILIADOR:	ALFREDO MUÑOZ	Ç.C, No.	8.790.376

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	CANDELARIA HERNANDEZ	C.C. No. 22.465.000
DELEGADO:	ROCIO SILVA	C.C. No. 22.503.139
DELEGADO:	JEFERSON PADILLA	C.C. No. 8.800.976

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARIA PUA CASTRO	C.C. No. 32842147
M COORDINADOR (A) DE CULTURA Y EDUCACION :	WILSON LOPEZ MEZA	C.C. No. 8791994
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA:	MARCOS CARPINTERO	C.C. No. 7420922
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	JENNIFER EILEEN TOVAR	C.C. No. 1.047.228.479
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	WILBERTO VILLANUEVA	C.C. No. 7.459.772

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JACINTO LUNA, con C.C. No. 7.476.921 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu uso -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.